



MEMORANDO

Para: **ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 13 de junio de 2022

Radicado Asociado:

Asunto: Informe de Seguimiento al manejo y control de las Cajas Menores en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Respetado Doctor Fernández de Soto,

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2022, la Oficina de Control Interno como parte del ejercicio de seguimiento y evaluación del manejo de las cajas menores, los días 8 y 9 de junio de 2022 realizó visita in situ para llevar a cabo los arqueos correspondientes a las cajas menores de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección Administrativa Dirección de la Cárcel Distrital. A continuación se mencionan los principales resultados:

Manejo de caja menor

Mediante Resolución No. 171 del 8 de abril de 2022 en la SDSCJ se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 del Decreto 0192 de 2021, así:

Dependencia	Valor caja menor	Responsable asignado	Observaciones
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	\$ 2.748.500	Diana Marcela Martínez Choachí.	No ha iniciado operaciones
Dirección Administrativa Dirección de la Cárcel Distrital	\$ 1.753.000	Eulin Avendaño Torre.	Se presentan movimientos a partir de mayo de 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

El siguiente es el resumen del ejercicio realizado:

Arqueo caja menor Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental		Dirección Administrativa Dirección de la Cárcel Distrital	
Valor Efectivo	\$ -	Valor Efectivo	\$ 580.900
Vales Registrados en Solicitudes	\$ -	Vales Registrados en Solicitudes	\$ -
Vales Pendientes por legalizar	\$ -	Vales Pendientes por legalizar	\$ 218.250
Gastos Bancarios por Legalizar	\$ -	Gastos Bancarios por Legalizar	\$ -
Saldo en Bancos según extracto	\$ 2.748.500	Saldo en Bancos según extracto	\$ 953.000



Al contestar cite Radicado No. 20221300218633
Fecha: 2022/06/13 08:32:08 AM
Anexos: SIN ANEXOS Folios:2
Destinatario: ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
CAMACHO
Asociado:
20221300218633

Arqueo caja menor Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental		Dirección Administrativa Dirección de la Cárcel Distrital	
Total Arqueo Caja Menor	\$ 2.748.500	Total Arqueo Caja Menor	\$ 1.752.150
Valor Fondo Caja Menor	\$ 2.748.500	Valor Fondo Caja Menor	\$ 1.753.000
Diferencia	\$ -	Diferencia	-\$ 850

Fuente: Elaboración propia a partir del formato de arqueo de caja menor firmado.

Lineamientos para el Manejo y Control de la Caja Menor

Se observaron diferencias en los lineamientos asociados al manejo de caja menor de la entidad, situación que genera confusión para los responsables de las Cajas Menores en su aplicación:

Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor (MA-GF-1, V2)	Resolución 0171 del 08 de abril de 2022
Numeral 10.1 Manejo del Dinero, no establece cuantía que restrinja su administración.	Art. 7° Manejo, establece que se podrá manejar efectivo hasta una cuantía no superior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Numeral 10° Unidad Ejecutora, Rubros Presupuestales, Concepto y Cuantía, establece 9 rubros por concepto de gasto (8 aplicables a Recursos Físicos, y 5 aplicables a la Cárcel Distrital). Las compras mientras son legalizadas deberán soportarse por medio de recibos provisionales, y deben legalizarse a los 5 días hábiles siguientes al desembolso. El formato "F-GF-337 Recibo Provisional (Anexo 22)" no está disponible en el portal MIPG.	Art. 8° Unidad Ejecutora, Rubros Presupuestales y Cuantía, establece 38 rubros por concepto de gasto (3 aplicables a Recursos Físicos, y 27 aplicables a la Cárcel Distrital). Las compras mientras son legalizadas deberán soportarse por medio de recibos provisionales, y deben legalizarse a los 3 días hábiles siguientes al desembolso, y cita: "de conformidad con el literal f del numeral 5.4. del Manual para el Manejo y Control de Cajas Mejores..."

Así mismo, de los 24 formatos que establece el Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor (MA-GF-1, V2), diez (10) de ellos no se encuentran disponibles en el SIG – MIPG, lo que impide cumplir su aplicación por parte de los responsables de las Cajas Menores, además de tener que improvisar, generando documentos de diseño propio (como es el caso del formato "Recibo Provisional").

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación el manual en mención se encuentra en proceso de actualización por parte de la Dirección Financiera.

Esta oficina emite este informe de seguimiento, como insumo para la identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los procesos.

Cordialmente,


KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Sin Anexos.

Copia: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección de Cárcel Distrital, Dirección Financiera y Oficina Asesora de Planeación,

Proyectó: Diana Marcela Montaña B. – Contratista OCI

Revisó: Dalis Yadira Cuastuza M. – Contratista OCI

Archivado en: Oficina de Control Interno, Informes de Auditoría de Seguimiento